



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA

28 de mayo de 2019

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente (en funciones):

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Tenientes de Alcalde Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña M^a Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Ausencias:

Don Lope Ruiz López

Secretaria – Interventora:

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

Incidencias: No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **28 de mayo del año dos mil diecinueve** y a las **19:30 horas**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, D^a Piedad Dolores Campillos López, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en **primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 21 de mayo de 2019 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 21 de mayo de 2019, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2685, de 24 de mayo de 2019) de D^a. VJP, solicitando el préstamo de 100 sillas para el Salón de Usos Múltiples de la aldea de Los Juncares, el día 21 de junio de 2019, con motivo de la Fiesta de Fin de Curso del CPR Iznájar Norte.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda atender la solicitud en la medida de la disponibilidad y dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Concejal de Servicios y al Encargado de Servicios.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2683, de 23 de mayo de 2019) de la Excm^a. Diputación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo relativo a Resolución Definitiva del Programa Guadalinfo, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 7.353 €.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención.

III.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2658, de 22 de mayo de 2019) de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que demanda informe sectorial previo a la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, relativo a una unidad productiva de pequeños rumiantes, de D. CPG, en el polígono 22, parcela 65.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

IV.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 2677, de 23 de mayo de 2019) de D. CPP, por el que en representación de la Asociación de Tanique y Petanca, solicita autorización para realizar dichos juegos el día 15 de junio de 2019, en la Feria, para lo que solicita trofeos y ayuda económica.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder los trofeos solicitados, dando traslado a la Técnico de Deportes y comunicar al interesado que podrán presentar su proyecto de



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

actividades y solicitar subvención dentro de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Colectivos de 2019.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 2667, de 22 de mayo de 2019) de D^a. MSA, solicitando autorización para el uso de las pistas deportivas de Fuente del Conde para realizar una actividad final de curso, consistente en instalación de colchones hinchables acuáticos, el día 21 de junio de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como toma de luz y agua y un toldo para sombra.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado y dar traslado al Concejal de servicios.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 20/2019.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 20/19, que asciende a un total de 41.330,53 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los Cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 20/19, que asciende a un total de 41.330,53 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 41.330,53 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 20/19, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.4.- Relación de Otros Gastos Núm. 20/2019.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de Otros Gastos número 20/19, que asciende a un total de 5.028,26 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los Cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de Otros Gastos número 20/19, que asciende a un total de 5.028,26 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 5.028,26 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 20/19, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Solicitud de cambio de titularidad del nicho nº 375, formulada por D^a. LAM.

Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 375 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 87.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- Conceder a D^a. LAM, con D.N.I. nº 30442497L, vecino de Córdoba (Córdoba), con domicilio en la calle Cañada Real, 23, 2ºBJ, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 375 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 87, cuya concesión figura a nombre de su abuela D^a. AAAA, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Solicitud de cambio de titularidad del nicho nº 1907, formulada por D. AJR.

Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1907 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 2139.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- Conceder a D^a. PJR, con D.N.I. nº 25303410Y, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Corona, Algaida y Gata, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1907 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 2139, cuya concesión figura a nombre de su difunto hermano D. AJR, produciéndose los



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentó ningún expediente.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Expte. GEX 2019/1666.- Solicitud a la Diputación Provincial de Córdoba de subvención para la realización del Circuito Provincial de Cultura, ejercicio 2019.

A la vista de la Convocatoria 2019 de Subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, correspondiente al ejercicio 2019, aprobada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, el día 9 de abril de 2019, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

- **Primero:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención por importe de 6.908,42 € para la participación de este Ayuntamiento en el Circuito Provincial de Cultura, para la realización de actividades entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, según el Presupuesto desglosado de gastos e ingresos de actividades propuestas.

- **Segundo:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención para la participación de este Ayuntamiento en el Circuito Provincial de Cultura, por importe de 3.039,71 €, para la adquisición de equipamientos culturales en el ejercicio de 2019, según el Presupuesto desglosado de gastos e ingresos de actuaciones propuestas:

- **Tercero:** Asumir el compromiso de financiación de la parte no subvencionada por la Excm. Diputación Provincial, con cargo al Presupuesto General de 2018.

- **Cuarto:** Remitir modelo de solicitud así como el resto de la documentación establecida en la Convocatoria a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

6.2.- Expte. GEX 2019/2069.- Solicitud al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de subvención Programa Emprende 2019.

Vista la Convocatoria de Subvenciones a la contratación de desempleados/as dentro del Programa Emprende 2019 promovida por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, aprobada por acuerdo del Consejo Rector de 26 de marzo de 2019, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Tres (3) asistentes, que de



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar para que solicite al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, una subvención por importe de 6.735,00 €, para el desarrollo del Proyecto: “Apoyo al Desarrollo Socioeconómico en Iznájar”, con un importe total de 11.550,91 €, asumiendo el compromiso de financiación de la parte no subvencionada.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo acompañado del modelo de solicitud debidamente suscrito y del resto de documentación establecida en la convocatoria, al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos al funcionario encargado de la contratación laboral, así como a la Técnico de Desarrollo Local y a la Intervención de Fondos.

6.3.- GEX 2019/2070.- Solicitud de subvención al Instituto Andaluz de la Juventud, para la realización de actividades en materia de juventud. Ejercicio 2019.

Vista la Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2019, publicada en el BOJA núm. 79, de fecha 26 de abril de 2019.

Visto que mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 19 de junio de 2017, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de Juventud (BOJA núm. 120, de 26.6.2017).

Visto el proyecto elaborado por la Responsable Técnico de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Iznájar, D^a MPAA, denominado Proyecto Otoño Joven 2019, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero: Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud subvención para la realización de las siguientes actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2019:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
PROYECTO OTOÑO JOVEN 2019	6.050,00 €	6.050,00 €

Segundo: Aprobar la memoria valorada de dicha actuación, redactada por la Técnico de Juventud Municipal D^a. MPAA.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Intervención Municipal y a la Técnico de Desarrollo Local.”



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

6.4.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, se acuerda conceder a D^a FRR, una ampliación improrrogable del plazo hasta el 30 de noviembre de 2018, para la ejecución de las obras para las que le fue concedida subvención por este Ayuntamiento dentro de la Convocatoria de Concesión de subvenciones para Mejora de Caminos Rurales 2017, para el arreglo del carril de Adelantado Alto.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, y visto que no se ha presentado justificación de la realización de dichas obras, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar a la interesada que se entiende por desistida de la subvención concedida, si bien podrá presentar nueva solicitud en la próxima convocatoria. Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

**La Presidenta en funciones,
Fdo.: Lope Ruiz López**

**La Secretaria-Interventora.
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho**